

- 2) Segundo motivo, basado en la falta de respuesta a la alegación de la recurrente en cuanto al carácter desproporcionado de la inexistencia de cualquier límite en el supuesto de que la AFPN pueda demostrar que el interesado indujo deliberadamente a error a la Administración para obtener el pago de la cantidad considerada.

Recurso interpuesto el 23 de mayo de 2014 — Italia/Comisión

(Asunto T-353/14)

(2014/C 212/55)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representantes: P. Gentili, avvocato dello Stato, G. Palmieri, agente)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la convocatoria de oposición general EPSO/AD/276/14 Administradores (AD 5) para la formación de una lista de reserva de 137 puestos destinada a cubrir puestos vacantes de Administradores (AD 5), publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 13 de marzo de 2014 (fascículo C 74 A).
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son idénticos a los invocados en el asunto T-275/13, Italia/Comisión (DO 2014, C 74 A, p. 4).
